

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

17

BUITRAGO DEL LOZOYA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 25 de junio de 2015, se ha adoptado, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación del régimen de retribuciones y dedicación de los miembros de la corporación y régimen de indemnizaciones del resto de los corporativos, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Determinar que el cargo de alcalde-presidente realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Segundo.—Establecer a favor de la Alcaldía-Presidencia, al desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva, la retribución que a continuación se relaciona, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de alcalde percibirá una retribución anual bruta de 40.000,00 euros.

Tercero.—Establecer a favor del resto de los miembros de la Corporación una indemnización de 38,76 euros por asistencia a los Plenos municipales, ya sean ordinarios como extraordinarios.

Cuarto.—Establecer una indemnización de 0,19 euros/kilómetro, en concepto de desplazamiento a favor de los miembros de la Corporación, por asistencia a reuniones oficiales del Ayuntamiento, fuera de la localidad, con indicación del organismo y asuntos a tratar, si se utiliza vehículo propio; en el caso de uso de transporte público, se abonará el importe del billete, de igual modo se hará efectivo el pago de los costes de aparcamiento, previa justificación, para ello se deberá contar previamente con autorización de la Alcaldía. En cuanto a las dietas por manutención, se abonarán contra presentación de la correspondiente factura.

Quinto.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Buitrago del Lozoya, a 28 de agosto de 2015.—La alcaldesa en funciones, Nuria Bravo Briceño.

(03/25.286/15)

